



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, mayo 10 de 2021. A Despacho del señor Juez, para la fijación de Agencias en Derecho, a que fue condenada la parte demandada HENRY MONTAÑO MOSQUERA-Sírvase Proveer.-

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Para que se tenga en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada HENRY MONTAÑO MOSQUERA en este asunto en favor del demandante COOPMUSAN se fijan como Agencias en Derecho la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2'579.864.00) M.CTE.

CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

Acumulado cdno 2
RAD. 2020-00132-00

Rad.2019-00069-00 Cdno 1

drg



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL
Buenaventura, mayo 10 de 2021

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se elabora y se pasa a Despacho para su aprobación la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada HENRY MONTAÑO MOSQUERA dentro del Proceso Ejecutivo Acumulado de Unica Instancia que adelanta COOPMUSAN, el cual arroja el siguiente resultado:

Vlr agencias en derecho	\$ 2'579.864.00
vlr publicación edicto	68.000.00
VLR TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 2'647.864.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.CTE.

DEL CY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO; EJECUTIVO ACUMULADO DE UNICA INSTANCIA CON SENTENCIA
DEMANDANTE: COOPMUSAN
Apoderado: Marisol Enríquez Castillo
DEMANDANTE: COOPMUSAN
Apoderado: Marisol Enríquez Castillo
DEMANDADO: HENRY MONTAÑO MOSQUERA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00069-00
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00132-00 acumulado

ASUNTO: APROBACION DE COSTAS

Auto Interlocutorio No. 465

Presentada la liquidación de costas realizada por la Secretaria en el presente Proceso Ejecutivo Acumulado de Unica Instancia que adelanta COOPMUSAN en contra de HENRY MONTAÑO MOSQUERA, se procederá a su aprobación en cumplimiento de lo normado en el artículo 366 numeral 5 del CG.P.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

APROBAR en su totalidad la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

La presente providencia se notifica mediante estado 066 de mayo 11 de 2021.

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de4d0ed9f75394d8d783d3b3803ac0c38f25b31db41bee33cfd7b83aa582d43**

Documento generado en 10/05/2021 02:29:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**